



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**

**ACUERDO DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA, PARA DESIGNAR AL REPRESENTANTE DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, ANTE EL COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO DE PENSIONES.**

*"2019: AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"*

**ACUERDO PARLAMENTARIO DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA, PARA DESIGNAR AL REPRESENTANTE DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, ANTE EL COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO DE PENSIONES.**

Con fundamento en el artículo 48 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Junta de Coordinación Política, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Acuerdo Parlamentario con base en los siguientes:

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Con fecha 27 de noviembre del 2018, se recibió el oficio FP/IPSP/ST/125/2018, por parte del Director General de la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca y Secretario Técnico del Fondo de Pensiones, en el que se solicita designar a la persona que representará al Poder Legislativo del Estado, ante el Comité Técnico del Fondo de Pensiones, así como su respectivo suplente.

**SEGUNDO.-** En Sesión Ordinaria de fecha 05 de diciembre del 2018, fue turnada por el Pleno del Congreso del Estado para la atención del oficio FP/IPSP/ST/125/2018 a la Presidencia de la Junta de Coordinación Política, notificándose el 07 de diciembre del 2018 por parte de la Secretaría de Servicios Parlamentarios.

**TERCERO.-** Con fundamento en el artículo 48 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es facultad de la JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, designar a los Diputados que representen al Congreso en reuniones relacionadas con el trabajo legislativo que sean realizadas fuera del Recinto Legislativo;

Por lo antes expuesto y después de una amplia discusión se toma el siguiente:



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**

**ACUERDO DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN  
POLÍTICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE OAXACA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA,  
PARA DESIGNAR AL REPRESENTANTE DEL PODER LEGISLATIVO DEL  
ESTADO, ANTE EL COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO DE PENSIONES.**

*"2019: AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"*

**ACUERDO**

**ÚNICO.-** Los integrantes de la Junta de Coordinación Política, designan como representantes ante el Comité Técnico del Fondo de Pensiones, al ciudadano Diputado Emilio Joaquín García Aguilar y a la ciudadana Diputada Arcelia López Hernández, Propietario y Suplente respectivamente.

Sírvase a la Secretaría de Servicios Parlamentarios dar cuenta a las instancias correspondientes.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 26 de marzo del 2019.

\_\_\_\_\_  
DIP. LAURA ESTRADA MAURO

PRESIDENTA

\_\_\_\_\_  
DIP. ALEJANDRO AVILÉS ÁLVAREZ

COORDINADOR

\_\_\_\_\_  
DIP. FABRIZIO EMIR DÍAZ ALCÁZAR

COORDINADOR

\_\_\_\_\_  
DIP. AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO

COORDINADORA

\_\_\_\_\_  
DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS

COORDINADOR

\_\_\_\_\_  
DIP. ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO

COORDINADORA